

Analiza Legislatura destitución de alcaldesa por los hechos

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. —El presidente de la Junta de Coordinación Política de la 62 Legislatura, Francisco Vázquez Rodríguez informó que hasta el momento no han recibido una solicitud formal para atender el asunto de Capulhuac, en donde el Cabildo pide la destitución de la presidenta municipal, Selene Hernández Herrera, por presuntamente cometer violencia en contra de una psicóloga del DIF municipal.

Sin embargo, comentó que, de llegar la solicitud, los diputados locales, la habrán de analizar para determinar el procedimiento a seguir.

“Puede ser a través de una solicitud de una terna y que nosotros nombremos a un nuevo presidente, podemos mandar a una extraordinaria, pero hay que ver los tiempos y la resolución de cuál es el motivo si es que realmente existe”, comentó en entrevista.

Aseguró que el señalamiento contra la alcaldesa no afecta ni *mancha* a Morena, puesto que Selene Hernández fue postulada bajo las siglas del Partido del

Trabajo, pero condenó los actos de violencia contra cualquier persona.

“Más cuando viene de un funcionario público que debe respetar los derechos para que los demás los respeten”, puntualizó.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, serían dos los supuestos que podría tomar el asunto de Capulhuac.

El primero, que se inicie un proceso de Revocación de Mandato de integrantes de Ayuntamiento, pues de acuerdo con el artículo 46 de la ley en comento, es motivo de revocación el realizar cualquier acto u omisión que afecte derechos o intereses de la colectividad, altere seriamente el orden público o la tranquilidad y la paz social de los habitantes del municipio.

La segunda vía posible es que la alcaldesa solicite licencia definitiva en virtud de estar sujeta a un proceso de carácter legal, entrando con ello la disposición en la legislatura para que nombre a la persona sustituta. Dicho permiso tiene un alcance máximo de 100 días en lo que se define su situación. ●
